

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°009380 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Presidente de la Junta de Vecinos N°38 Villa Turingia, Sra. Ana María Pichiñan Campos, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 4 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Teleprotección.
2. La Resolución Exenta N°361 de fecha 14 de abril de 2023 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 – Instituciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2024 y correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Indicando que las ubicaciones con observaciones correspondientes a Calle Palena/Linao y Camuy/Chaitén son viables siempre y cuando se instalen adosados a los cercos para no obstruir el paso peatonal en veredas angostas.
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones, añadiendo que "Se debe tener en consideración en la construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Los Pliegos Técnicos RIC y RPTD)", según lo indicado por el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, en correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2024.
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 de profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Villa Turingia de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Ana María Pichiñan Campos, Rut. [REDACTED] para la instalación de 6 postes de cámaras de Teleprotección, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Calle Tegalda / Calle Castro
 - b) Calle Comuy / Pasaje Chaiten
 - c) Calle Tegalda / Pasaje Llancahue
 - d) Pasaje Linao / Pasaje Palena
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Villa Turingia, representada por su Presidente Sra. Ana María Pichiñan Campos.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Ana María Pichiñan Campos Presidente de la Junta de Vecinos Villa Turingia, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL(S)/MAE/MDI(S)/RYC/POV

Distribución:

- Sra. Ana María Pichiñan Campos
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

